



Consejo Técnico de Aviación Civil
(Unidad de Accidentes e Incidentes-CETAC)

Código: MDI-Forma-022
Nombre: Declaración Provisional
Edición: 01

(UAI-CETAC)

Declaración Provisional al 16 de julio del 2025

Fecha de la declaración:	16 de julio del 2025
Hora:	16:50 U.T.C. (10:50 a.m.)
Lugar del suceso:	Aeródromo de CARATE (MRCE)
Latitud/longitud:	N8°26.52' / W83°27.55'
Aeronave (Marca/Modelo):	PIPER, Modelo PA-34-200T
Explotador:	CARMON AIR CHARTER LTDA
Categoría del suceso:	F-POST
Estados involucrados:	E.E.U.U., Costa Rica
Número de expediente:	CR-ACCID-CO-001-2024



UTILIZACIÓN

La presente declaración provisional es un documento exclusivamente técnico, que solo podrá utilizarse para propósitos de prevención de accidentes e incidentes y en ninguna circunstancia para efectos punitivos. La conducción de la investigación está siendo efectuada por la UAI, sin recurrir necesariamente a procedimientos de prueba y sin otro objetivo fundamental de ayudar a la prevención de los futuros accidentes e incidentes aéreos, las recomendaciones de seguridad operacional no tienen el propósito de generar presunción de culpa o responsabilidad, Consecuentemente, el uso que se haga de esta declaración provisional para cualquier propósito distinto al de la prevención de futuros accidentes e incidentes aéreos, asociados a la posible causa , puede derivar en conclusiones o interpretaciones erróneas. Esta es la posición de la Unidad de Accidentes e Incidentes del Consejo Técnico de Aviación Civil (UAI-CETAC), en atención a las disposiciones de los RAC 13.3.1 y 13.8.6, del Gobierno de Costa Rica por la Ley No. 877 del 14 de Julio de 1947 y del artículo No. 140, incisos 03 y 18 de la Constitución Política y ratificado por la Ley General de Aviación Civil No. 5150 del 14 de mayo de 1973, el Convenio de Chicago de 1944 y la Norma 3.1 del Anexo 13 al Convenio Sobre Aviación Civil Internacional (OACI).

OBJETIVO

El único objetivo de la Investigación de Accidentes o Incidentes de Aviación es la prevención de futuros accidentes e incidentes. El propósito de esta actividad No es determinar culpa o responsabilidad.



Abreviaturas

CETAC: Consejo Técnico de Aviación Civil.

IIC: Investigador a Cargo (Investigator in Charge).

OACI: Organización de Aviación Civil Internacional.

UAI: Unidad de Accidentes e Incidentes Aéreos (UAI-CETAC).

MRCE: Aeródromo de CARATE.

UTC: Tiempo Universal Coordinado (Universal Time Coordinated).



RESUMEN DE DATOS

LOCALIZACIÓN

Fecha y hora	Martes 16 de julio del 2024, 16:50 U.T.C. (10:50 a.m.)
Lugar	Aeródromo de CARATE (MRCE)

AERONAVE

Matrícula	TI-API
Tipo de Modelo	PIPER, Modelo PA-34-200T
Explotador	CARMON AIR CHARTER LTDA

MOTOR

Marca - Tipo y Modelo	Continental Motors – LTSIO – 360 EB-C-KB (1) (LH), s/n 234713-R Continental Motors - TSIO – 360 EB-C-KB (1) (RH), s/n 233873-R
-----------------------	---

TRIPULACIÓN

Posición	Piloto
Genero	Masculino
Edad	55 años
Licencia	Piloto Transporte de Línea Aérea (ATP)

LESIONES

	Tripulación	Pasajeros	Otros	Total
Mortales	02	00	00	02
Graves	00	00	00	00
Leves	00	00	00	00
Ninguna	00	00	00	00

DAÑOS

Aeronave	Sustanciales/mayores
Otros daños	Asfalto de la pista

DATOS DE VUELO

Tipo de operación	Comercial
Fase de vuelo	Despegue



1. Reseña del vuelo

El martes 16 de julio del 2024, aproximadamente a las 10:50 U.T.C. (16:50 a.m.), la aeronave matrícula TI-API reporta al control de vuelo que está próximo a aterrizar en el aeródromo de Carate, para dejar una pasajera en el aeródromo, la aeronave aterriza con normalidad y después de dejar la pasajera en tierra, procede con la maniobra de despegue, después de haber recorrido 600 metros la misma se precipita a tierra y producto del impacto la aeronave se incendia provocando la muerte de ambos tripulantes de la aeronave.

1.1 Lesiones a personas

Ambos ocupantes de la aeronave fallecen en la escena.

1.2 Daños a la aeronave

La aeronave sufrió daños sustanciales/ mayores, hubo evidencia de fuego.

2. Actividades de investigación realizadas

Posterior a la atención del evento en campo, se realizaron las notificaciones pertinentes.

La investigación se ha centrado en el estudio y análisis de diferente material fotográfico, video gráfico, acerca de las huellas y restos encontrados en la escena del accidente, también se espera contar con la información que se obtendrá de la futura revisión, apertura y análisis de los motores en la fábrica de Continental Motors que serán también enviados al fabricante, toda esta información de datos que se tienen más los que se esperan ser recopilados ayudaran en el proceso investigativo de esta Unidad de Accidentes Aéreos (UAI-CETAC).

Se tiene pendiente la redacción en su parte de información de los hechos, para posteriormente el análisis y las conclusiones por parte del investigador a cargo, dando las correspondientes recomendaciones de seguridad operacional pertinentes. La investigación se encuentra con un avance 60 para su conclusión.



3. CONCLUSIONES

Se está pendiente del desarrollo del Capítulo 1 del Proyecto de Informe Final (Información sobre los Hechos) por parte de los investigadores de la UAI-CETAC; una vez finalizado se le hará la conclusión del informe por parte de la jefatura de accidentes UAI-CETAC.

El Informe Final se publicará en la página web www.dgac.go.cr para que sea dominio público.

El caso continúa en la fase de redacción.

4. Recomendaciones de seguridad operacional ya emitidas

S/D

5. Próximos pasos

Envío de los motores al fabricante para estudio.

6. Comentarios adicionales.

S/D

Aprobado por ACUERDO CETAC-AC-2024-1538, artículo cuarto de la sesión ordinaria 71-2024, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 18 de diciembre del 2024.